ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Yo, ANDRES FELIPE VARA ARCILA identificado con C.C. 94.074.419 de Cali, en mi calidad de representante legal de INNPACTA SOLUCIONES SAS, certifico bajo la gravedad de juramento que cumplo con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica, y anexo los soportes correspondientes asi

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE
Difusion	1	Perifoneo con carro valla x 4 horas diarias en zona urbana y rural del Distrito de Cali (incluye lonas publicitarias ,modelo gernico-solo se cambia el espacio de zona de evento, sonido)	Unidad	1	SI
Logistica	2	Servicio de Transporte terrestre para desplazamiento de los equipos de trabajo dentro del territorio en el marco de la feria de servicios. Van o buseta para 17-19 pasajeros	Número	1	SI
	3	Servicio de transporte terrestre en bus de 40 pasajeros. Servicio por trayecto completo (ida-regreso).	Número	1	SI
	4	Alquiler de tarima de 6,00 * 4.80 mts a 60 cm de altura por evento, pintada, aforada de negro, escalera con pasa manos	Unidad	1	SI
	5	Alquiler Módulo de carpa de 12 x 6 a 4 mts de altura, lona blanca por evento	Unidad	1	SI
	6	Alquiler Módulo de 12 x 24 4 mts de altura, lona blanca	Unidad	1	SI
	7	Alquiler Carpas (6x6) lona blanca	Unidad	1	SI
	8	Carpa Camerino 6 x 6 lona blanca	Unidad	1	SI
	9	Alquiler Carpas (4x4) lona blanca	Unidad	1	SI
	10	Sonido profesional: cuatro (4) cabinas amplificadas, dos (2) bajos, dos (2) monitores, dos (2) relevos, consola de 32 ch, cableado de señal y de corriente, set de doce (12) micrófonos alámbricos con piañas, y dos (2) micrófonos inalámbricos, personal técnico.	Unidad	1	SI
	11	Alquiler de vallas para cerramiento 1,20 de alto	Unidad	1	SI
	12	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos	Unidad	1	SI
	13	Alquiler de tablones rectangulares de 1,8 x 0,60 vestidos con mantel para oferta institucional	Unidad	1	SI
	14	Alquiler baños móviles	Unidad	1	SI
	15	Alquiler baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Unidad	1	SI
	16	Lavamanos portátil en acero inoxidable totalmente autónomo. No requiere conexión al sistema de alcantarillado ni punto de agua. Fabricado en acero inoxidable AISI 304 de calidad.	Unidad	1	SI

	17	Servicio de atención médica: ambulancia con tripulación de 3 paramédicos disponibles durante la realización del evento.	Unidad	1	SI
	18	Personal de apoyo Logístico disponible durante el evento (8 horas)	Unidad	1	SI
	19	Instalaciones eléctricas punto a punto para 60 equipos	Unidad	1	SI
	20	Personal de aseo disponible durante el evento (8 horas)	Unidad	1	SI
Alimentación	21	Botellas con agua de 600 ml	Unidad	1	SI
	22	REFRIGERIO TIPO 1: Un (1) carbohidrato (ej. producto de panaderia) y una (1) bebida de mínimo 200 ml. Entregado en sitio en empaque individual biodegradable.	Unidad	1	SI
	23	ALMUERZO TIPO 1: Una (1) proteína de origen animal porción de 130 gramos, dos (2) harinas, verduras (80 gramos), y una (1) bebida (no agua) de mínimo 200 ml. Entregado en empaque individual biodegradable.	Unidad	1	SI
Presentaciónes artistas	24	Presentación de Artistas Locales del territorio - Invitados (solistas y/o grupos artísticos, culturales y/o animadores). Show de 60 minutos. No se repiten artistas por presentación	Unidad	1	SI
Adelantar acciones de intervención en la recuperación de espacios en el territorio en el marco de la gobernanza territorial MI Cali bella					
Logística	1	Galón en aceite Pintura Azul	Unidad	1	SI
	2	Galón en aceite Pintura Amarilla	Unidad	1	SI
	3	Galón en aceite Pintura Roja	Unidad	1	SI
	4	Galón en aceite Pintura Blanca	Unidad	1	SI
	5	Galón de Tiner	Unidad	1	SI
	6	Brochas 3"	Unidad	1	SI
	7	Brochas 4"	Unidad	1	SI
	8	Rodillos 4"	Unidad	1	SI
	9	Rodillos 9"	Unidad	1	SI
	10	Cuñete Pintura Azul	Unidad	1	SI
	11	Cuñete Pintura Amarilla	Unidad	1	SI
	12	Cuñete Pintura Roja	Unidad	1	SI
	13	Cuñete Pintura Blanca	Unidad	1	SI
	14	Cuñete Acronal	Unidad	1	SI
	15	Guante Nitrilo	Unidad	1	SI
	16	Aerosol	Unidad	1	SI
	17	Espatula 5"	Unidad	1	SI

ARECDITACION DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Se adjunta certificado de existencia y representación legal donde consta la existencia del establecimiento en la ciudad de Cali

CAPACIDAD PARA EJECUTAR EVENTOS CON GRAN VOLUMEN DE ASISTENTES : El contratista deberá tener capacidad de cubrir eventos masivos con al menos 1.000 personas

Se certifica bajo la gravedad de juramento que se cuenta con la capacidad de cubrir eventos masivos con la menosmil (1.000) personas. Adicionalmente se adjunta certificación expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje con actividades masivas ejecutadas a satisfacción.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Se adjunta documento RNT renovado en el años 2026

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Se adjunta certificación de la Aseguradora de Riesgos Laborales SURA y la autoevaluación del Ministerio de trabajo correspondientes al año 2025.

Atentamente,



ANDRES FELIPE VARA ARCILA
CC 94.074.419 de Cali
Representante Legal Suplente
INNPACTA SOLUCIONES SAS
NIT 901.698.506-9
Regimen Simple de Tributación
Carrera 1H # 59 - 11
TELEFONO: 3147216538
CONTACTO@INNPACTASAS.COM

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 12:15:10 pm

Recibo No. 10328219, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263GR8XC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.
Nit.:	901698506-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1182667-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	28 de marzo de 2023
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	05 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA. 1H No. 59 11
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	innpacta.cali@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3147216538
Teléfono comercial 2:	3216474423
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CRA. 1H No. 59 11
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	innpacta.cali@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3147216538
Teléfono para notificación 2:	3216474423
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INNPACTA SOLUCIONES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10328219, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263GR8XC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de marzo de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 5392 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Actividades de consultoría de gestión, actividades de apoyo a la educación, organización de convenciones y eventos comerciales.

La sociedad tendrá como el diseño, organización, ejecución y comercialización de actividades de bienestar y capacitación para entidades públicas y privadas y difusión del conocimiento entre ellos cursos, congresos, seminarios, simposios, foros, así como también cualquier tipo de eventos sociales, culturales y comerciales, junto con su operación logística y actividades afines, incluyendo los aspectos de operación logística y la contratación y provisión de servicios hoteleros y de transporte aéreo, terrestre o de cualquier otro tipo. Desarrollar actividades de educación, asesoría, consultoría, interventoría, auditoría y procesos de fortalecimiento dirigidos a instituciones públicas y privadas, comunidades y organismos a nivel municipal, departamental y nacional. Diseño e implementación de estrategias de intervención para promover el conocimiento, la restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, generando espacios para el diálogo entre instituciones y comunidades. Contribuir con el desarrollo y fortalecimiento y promoción del deporte a través de la generación de espacios que involucren la salud, el tiempo libre, la actividad física y el autocuidado. Promover la inclusión, el respeto y la equidad ente hombres y mujeres a través de la implementación de programas para prevenir la violencia basada en género. Facilitar y promover espacios de promoción artística y cultural que promuevan el desarrollo humano. Desarrollo y ejecución de proyectos de gestión y educación ambiental. Desarrollo y ejecución de proyectos de reforestación y conservación del medio ambiente. Brindar programar de deporte, recreación y cultura a nivel infantil, adolescente, adultos y tercera edad haciendo énfasis en las reglas y valores de una verdadera convivencia ciudadana. Organizar eventos deportivos, recreativos y culturales que incluyan actividades de logística, alimentación, traslados, hospedaje, capacitación, premiación y todas las actividades correlacionadas para el correcto desarrollo del evento, para empresas públicas y privadas. Formular, ejecutar y desarrollar proyectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, proyectos de salud pública, plan de intervenciones colectivas , salud mental, salud sexual y reproductiva, atención primaria en salud, vigilancia epidemiológica, promoción de

estilos de vida saludable, prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, salud infantil, salud oral, enfermedades crónicas transmisibles, alimentación y nutrición, programas de atención integral al adulto mayor, atención a la primera infancia. Desarrollar acciones de salud pública relacionada con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud (vigilancia epidemiológica); la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el saneamiento básico; la investigación; la inspección y vigilancia físico química y microbiológica de aguas y alimentos; la inspección y vigilancia física y microbiología de patología de interés público, la reducción de las emergencias y desastres de la salud. Ejecutar actividades de recolección, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica de la salud pública Implementar estrategias innovadoras y exitosas enfocadas a la atención primaria en salud y desarrollo social comunitario Adelantar proyectos, programas de auditoría e interventoría en el sector público o privado en áreas de salud, sociales, educativo, cultural, recreación, deporte, turismo, educación, sector industrial, ambiental, agroindustrial, de obra civil pública o privada, económico y financiero. Prestar asesoría sobre el ordenamiento territorial y manejo de proyectos que redunden en bienestar en la comunidad general.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

Realización, programación y comercialización de medios masivos y audiovisuales en general, radio, prensa y televisión, revistas, internet etc. Realizar actividades de operación de central de medios. Realización, producción y comercialización de productos audiovisuales videos, documentales, comerciales, spot de televisión, cortometrajes y cuñas radiales. Actividades publicitarias, de mercadeo e investigación de todo género (comerciales, políticas, sociales, educativas, culturales, nacionales) activaciones de marca y lanzamiento de productos, actividades de tele mercadeo, operación y apoyo logístico, comercialización de servicios turísticos, recreativos y transporte en general, servicios de catering, alimentos y bebidas, locaciones y sitios para eventos. Comercialización y alquiler de equipos audiovisuales, iluminación y sonido profesional, menajes, juegos, estructura y montajes especiales, escenografía, equipo electrónico, computadores, impresoras y suministros hardware y software. Diseño, Impresión y comercialización de libros, revistas, afiches, papelería en general, insumos de oficina material publicitario, y didáctico en general. Contribuir al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, familias y/o comunidades rurales y urbanas, comunidades étnicas, en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, desvinculados y/o excombatientes en procesos de reincorporación y normalización; en general grupos sociales que enfrentan situaciones de exclusión o vulnerabilidad socio económica y/o psicosocial. Acudir y utilizar los medios de comunicación para la promoción y divulgación de sus programas y ejecutorias, prestar todo tipo de asesoría técnica, legal, operativa y comercial, etc, para el desarrollo de promociones y comercializaciones institucionales, distribución y suministro de equipos de telefonía móvil y equipos de comunicación en general. La compra, venta, importación, comercialización y distribución de productos de aseo, cafetería, ferretería, mobiliario para oficina, decoración, droguería, fumigación, equipos e insumos hospitalarios y de bioseguridad, dotación, equipos y elementos de seguridad en el trabajo, material POP y publicitario, y demás bienes y productos. La

Recibo No. 10328219, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263GR8XC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. Las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido. La gestión de las salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares, las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones. Los espectáculos en vivo tales como circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros. Actividades referentes al turismo cultural. Organización de, conciertos, programas culturales y artísticos, desfiles populares y municipales, ferias convenciones y eventos comerciales, sociales, corporativos, deportivos y eventos en general.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

Recibo No. 10328219, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263GR8XC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de marzo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 5392 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIEL HERNANDO CEBALLOS SANCHEZ	C.C.1144160401

Por Acta No. 04 del 04 de septiembre de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2024 con el No. 20900 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE VARA ARCILA	C.C.94074419

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 del 25/08/2023 de Asamblea De Accionistas	16861 de 06/09/2023 Libro IX
ACT 04 del 04/09/2024 de Asamblea De Accionistas	20901 de 11/10/2024 Libro IX

Recibo No. 10328219, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263GR8XC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4759

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INNPACTA SOLUCIONES SAS
Matrícula No.:	1182668-2
Fecha de matricula:	28 de marzo de 2023
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	K 1H 59 11
Municipio:	Cali

Recibo No. 10328219, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263GR8XC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,188,309,581

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8230

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 10328219, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263GR8XC

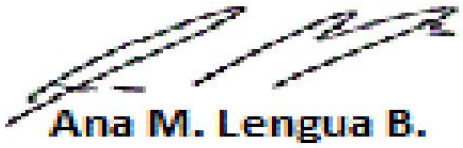
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL VALLE (E)

CERTIFICA:

Que al proveedor INNPACTA SOLUCIONES SAS identificado con el NIT: 901.698.506-9, en la vigencia 2025 se le adjudicó el siguiente contrato:

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7957915 DEL 09 DE JUNIO DE 2025
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION INTEGRAL, LUDICAS Y RECREATIVAS CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y SUS SEDES ALTERNAS SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AREA DE FOMENTO DEL LIDERAZGO DEL BIENESTAR AL APRENDIZ DE LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	170.000.000,00
VALOR ADICION:	85.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	255.000.000,00
SALDO DEL CONTRATO	-
FECHA DE INICIO	12 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	10 DE DICIMBRE DE 2025

Las obligaciones que se estipularon para la ejecución del contrato fueron las siguientes:

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las

facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con tiempo de ejecución de los bienes y/o servicios solicitados en el pliego de condiciones.
2)Suministrar todos los bienes y/o servicios solicitados en el presente proceso y ofertadas en la propuesta
3)En caso de requerirse vehículos para la realización de actividades, éstos deben cumplir con los siguiente requisitos:

Los vehículos deben ser modelos 2021 en adelante

- Capacidad de los vehículos de 40 personas.

- Dotados de aires acondicionado

- Revisión técnico-mecánica al día
- El vehículo debe estar dotado de servicio público (baño)
- SOAT vigente

Equipo básico de carretera, éste debe contener los siguientes elementos: Un gato con capacidad para elevar el vehículo, Una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un botiquín de primeros auxilios, Un extintor, Dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna.)

4) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados
2) **Presentar un plan de emergencias especifico del lugar donde se realice el evento**
3) Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento

Obligaciones ambientales del contratista

1) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
2) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.
3) Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.
4) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
5) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

Los ítems contratados fueron los siguientes:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	93141701	Encuentro artístico, cultural y de emprendimiento - día del aprendiz. Para el evento se requiere lo siguiente: Ambientación instalada acorde a la actividad. El evento es para 1.000 beneficiarios. VER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADA	1,00	UN
2	93141701	Jornada Integración artística y cultura - fin de año, para el evento se requiere lo siguiente: Ambientación instalada acorde a la actividad. La integración es para 1.000 beneficiarios. VER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADA	1,00	UN
3	93141701	Intervención musical de grupo artístico tipo chirimía. Grupo integrado por mínimo 3 personas. La actividad es para 700 beneficiarios cada intervenciónVER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	2,00	UN
4	93141701	Suministro de Centro recreativo con zona deportiva y piscinas en la ciudad de Cali, garantizando que los aprendices podrán hacer uso de las piscinas, juegos deportivos, áreas comunes sin restricciones. Auditorio tipo conferencia, dotado de equipo de sonido y amplificación, equipos audiovisuales (video beam para proyectar), mobiliario y ambientación. Cubrimiento total de cada actividad garantizando el traslado y todos los detalles implícitos para una satisfacción plena durante los eventos. En cada evento participaran un mínimo de 40 aprendices. VER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADA	6,00	UN
5	93141701	Profesional idóneo para impartir charlas sobre temas como: empoderamiento progresivo y afianzar hábitos positivos en el desarrollo académico profesional personal y social de cada aprendiz. Se requieren para llevar a cabo esta actividad 16 sesiones en diferentes espacios que el Centro de formación estipule en la programación. serán 150 los aprendices beneficiados. VER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1,00	UN
6	93141701	Servicio de juzgamiento Futbol sala y futbol 11 por persona con curso certificado de árbitros en futbol. Esta actividad se realiza en unidad de medida por días. Los aprendices beneficiarios son 200. VER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	10,00	UN
7	93141701	Servicio de Juzgamiento Baloncesto por persona con curso certificado de árbitros en voleibol. Los aprendices beneficiarios son 100. VER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	10,00	UN

8	93141701	Servicio de Juzgamiento Vóleibol por persona con curso certificado de árbitros en baloncesto. Los aprendices beneficiarios son 100. VER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	10,00	UN
9	93141701	Intervención musical de diferentes géneros. Grupo integrado por mínimo 2 personas. Duración 1 hora. El grupo musical deberá llevar los instrumentos necesarios y el sonio para la intervención. De esta actividad serán beneficiados 400 aprendices. VER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1,00	UN
10	93141701	Intervención musical decembrina. Grupo integrado por mínimo 2 personas. Duración 1 hora. El grupo musical deberá llevar los instrumentos necesarios y el sonio para la intervención. Los aprendices beneficiarios seran 1000 aprendices. VER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1,00	UN
11	93141701	Auditorio con aire acondicionado o espacio abierto en la ciudad de Santiago de Cali con capacidad para 150 aprendices, dotado de Equipo de sonido y amplificación, un (1) equipo audiovisual (Video Beam para el encuentro), mobiliario, acorde con las características del auditorio. en esta actividad serán beneficiados 150 aprendices VER MAYOR INFORMACION EN SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO	1,00	UN
12	93141701	Un (1) Auditorio, dotado con aire acondicionado o espacio abierto en la ciudad de Santiago de Cali con capacidad para 400 personas, dotado de un (1) Equipo de sonido y amplificación, dos (2) equipos audiovisuales (Video Beam para cada encuentro), mobiliario, acorde con las características del auditorio, Mobiliario: 40 mesas vestidas, con centro de mesa y 400 sillas vestidas (los colores de sobre manteles y sillas los elige el centro)Mesa principal 6Mt de largo x 80 cm de ancho vestida con sillas vestidas, Estación permanente de café y aromática, Ramo floral grande para mesa principal, Espacio decorado con luces y pendón para toma de fotografía de asistentes, un (1) presentador durante la jornada y meseros, veinte (20) meseros para brindar apoyo con el servicio a las mesas, dos (2) personas a cargo de introducir y reproducir música para el público por el tiempo que dure el evento, incluye impresión de certificado (cuatrocientos-400) de diplomas por concepto deportivo, cultural, excelencia académica (el certificado es diseñado e impreso por el proveedor) Atención integral a la actividad con propuesta gastronómica (Plato con dos carnes + carbohidrato + ensalada + postre + vaso gaseosa), Menajeria por puesto, Bandejas + jarras de agua. Total de aprendices beneficiados 400	1,00	UN

13	20102301	Garantizar el despliegue logístico para el cumplimiento del componente de liderazgo implementado en el PNIBA 2025, el cual describe en su objetivo número 2: Generar escenarios de reconocimiento a aprendices. Tiquetes aéreos Cali-Bogotá-Cali para 8 aprendices Traslado en transporte terrestre del Centro de la Construcción al Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón. Transporte de regreso el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón al Centro de la construcción. Traslado en transporte terrestre del Aeropuerto el Dorado al lugar del evento y de regreso del lugar del evento al Aeropuerto el Dorado. Se benefician 8 aprendices	1,00	UN
14	49211802	Aro hula hula plano Deportivo de entrenamiento de 70 Cm de diámetro, en material de Polietileno, resistente y de alta durabilidad, colores surtidos	20,00	UN
15	49161504	Balón profesional de fútbol: Talla #5, Funcionalidad: B, especificaciones técnicas de la FIFA, Tecnología Cmi Plus (Construction Machine Internal), peso: 410 a 450 g., circunferencia: 62 a 64 cm, Rebote: 50 a 65 cm.	3,00	UN
16	49161504	Balones de futsal: Balón para futbol sala profesional oficial fifa, fabricado con materiales impermeables, resistentes y de fácil limpieza. Construcción: acantec. Material de recubrimiento: pu . Cámara interior: látex. Tamaño: 68,5-69,5 cm, 400-440g.	3,00	UN
17	49161608	Balones de Voleibol: Balón oficial de la FIVB, Superficie de cuero sintético muy suave y lisa para propiedades de juego óptimas, Tamaño y Peso oficiales, Circunferencia: 65-67 cm, Peso: 260-280 g.	3,00	UN
18	49221515	Bombas para inflar balones: Inflador en cuerpo plástico, mango de polipropileno y varilla de acero, Longitud de la manguera: 11 cm, Presión máxima: 14.5 PSI.	2,00	UN
19	42251610	Pelotas de caucho: pelota de material de caucho sintético o vinilo tamaño de 25 cm de diámetro, colores surtidos	15,00	UN
20	49221505	Malla para Voleibol: Malla de voleibol, material: Polipropileno y Nailon trenzado de 3MM. Cuadros trenzados 10x10cm. 9,5m de largo X 1m de alto. Medidas oficiales FIVB. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado.	1,00	UN

21	49181509	tenis de mesa (ping pong): pelota de ping pong de 40 mm de diámetro y 2.7 gramos de peso, fabricada con celuloide o un material plástico similar. Su diseño busca ofrecer un rebote consistente y predecible, permitiendo un juego dinámico y estratégico.	30,00	UN
22	49221505	Mallas para la práctica deportiva de tenis de mesa (ping pong): Malla y soportes para mesa de tenis de mesa Extensión máxima de 183 cm, 14,5 cm de altura, fabricada en nylon, color negra o azul	2,00	UN
23	60131105	Silbatos: Pito o silbato de alto volumen, tipo fox o tornado 120 decibelios de tono, 100% construido de alto impacto plástico ABS. 100% impermeables a la humedad.	3,00	UN
24	49211905	Diseño sin bola y sin partes móviles. Color: según disponibilidad. Cuerdas de salto: Cuerdas para saltar con mangos antideslizantes, guaya de alta resistencia forrada en caucho y ballineras de alta durabilidad. Medida: 3,50 metros de largo	5,00	UN
25	53121602	Tulas de material: TULA de material impermeable de 120 centímetros de largo y un diámetro de 30 centímetros de ancho con cierre de cordón y con el Logotipo SENA en la parte media de la Tula.*	2,00	UN
26	52161610	Parlante: Parlante bluetooth recargable, inalámbrico, potencia de 70W, Conexión Bluetooth, con 1 Entradas de USB, 1 Entrada de Micrófono tipo (karaoke), 1 Entrada USB tipo C / V DC para recargar 1 Entrada auxiliar audio 3.5 mm y Radio FM	1,00	UN
27	39111611	Reflector: reflector tipo led para puesta en escena teatral, en color y con capacidad para crear efectos visuales dinámicos, con Ajuste de la luminosidad, Posibilidad de dirigir el haz de luz hacia áreas específicas del escenario.	1,00	UN

El proveedor INNPACTA SOLUCIONES S.A.S cumplió con el objeto contractual estipulados en el contrato No. CO1.PCCNTR.7957915 del 09 de junio de 2025. El nivel de satisfacción para la ejecución del contrato en cuanto a calidad y cumplimiento fue bueno.

Esta certificación hace constancia de una correcta relación entre las dos partes, no se presentaron multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanciones de cualquier tipo derivadas del incumplimiento contractual del contrato en mención.

La presente información puede ser constatada en el siguiente link de la plataforma SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8167879&isFromPublicArea=True&isModal=False

Mediante recibo de pago 990100000010802100 del 27 de enero de 2026, cancelaron lo correspondiente a estampilla PROUCEVA.

Esta constancia se expide, a solicitud del interesado para trámites comerciales.

Se firma en Santiago de Cali, el 29 de enero de 2026

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora Centro de la Construcción (E)

Elaboró: Claudia Patricia Montalvo – Técnica 02 Centro de la Construcción (E)

Revisión Jurídica: Yerlin Edier Martinez Meneses – Abogado Centro de la Construcción

Vo.Bo. Elizabeth González Londoño, Profesional Centro de la Construcción – Supervisora del contrato



Registro No. 170140

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.

NIT: 901698506-9

INNPACTA SOLUCIONES SAS

Dirección Comercial:
K 1H 59 11 - CALI, VALLE DEL CAUCA

Dirección para notificaciones:
CRA. 1H No. 59 11

Fecha de asignación número del RNT: 6 de junio de 2023

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES

OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES

Fecha de Expedición: 12/03/2026
Fecha de Vencimiento: 31/03/2027

Cámara de Comercio de Cali

Ana M. Lengua B.

CAMARA DE COMERCIO DE CALI



Fecha de Generación del documento: 02 de marzo de 2026

Empresa: INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.	**Identificación de la empresa:** 901698506
Contrato ARL: 097008604	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 02/03/2026
Fecha de prestación del servicio: 02/03/2026	**Persona que modificó:** DANIEL HERNANDO CEBALLOS SANCHEZ
Fecha de última modificación: 02/03/2026	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1144160401	DANIEL HERNANDO CEBALLOS SANCHEZ	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

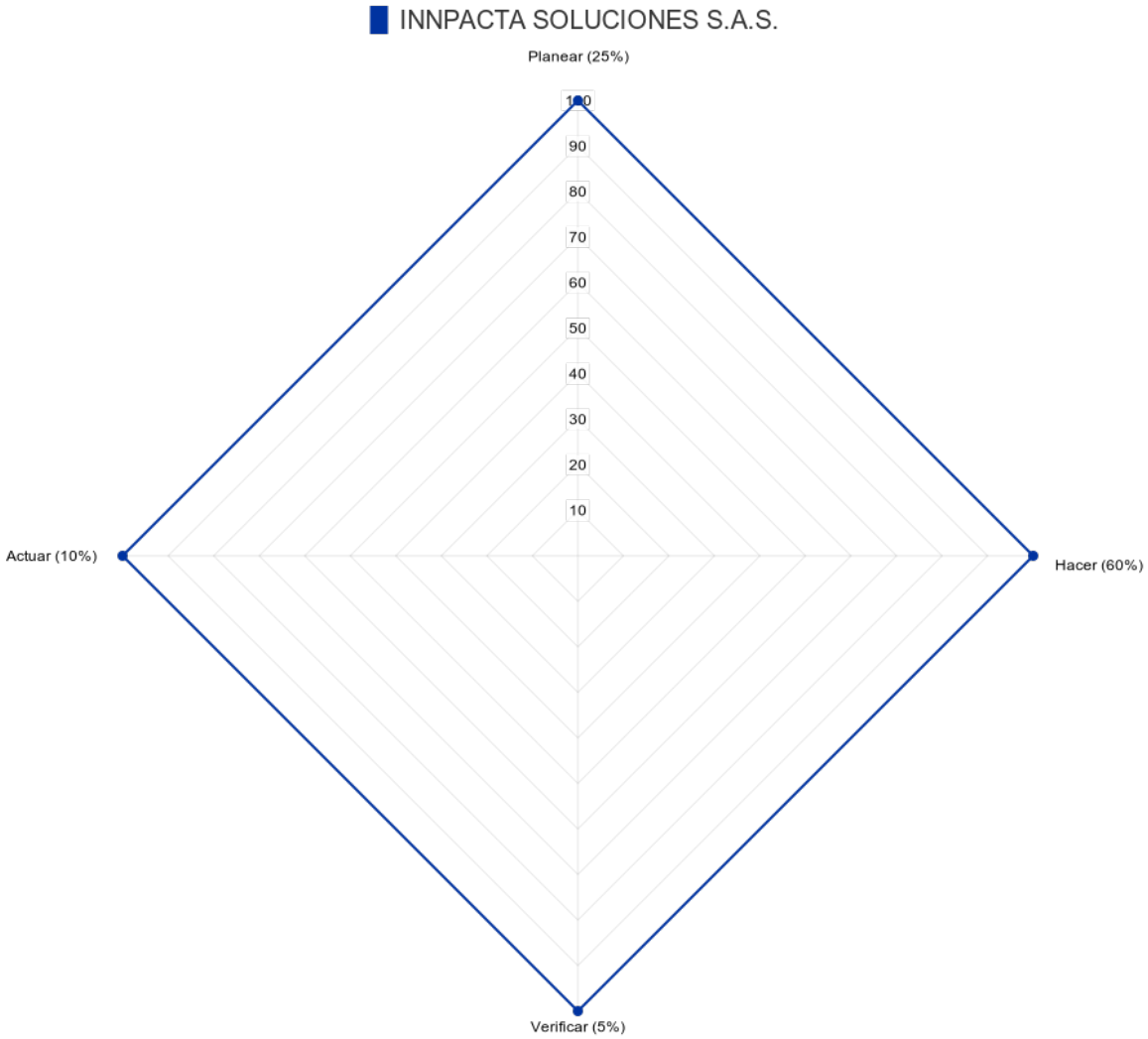
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 02 de marzo de 2026

Resumen de Resultados



02/03/2026 INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2026. SURA. Todos los derechos

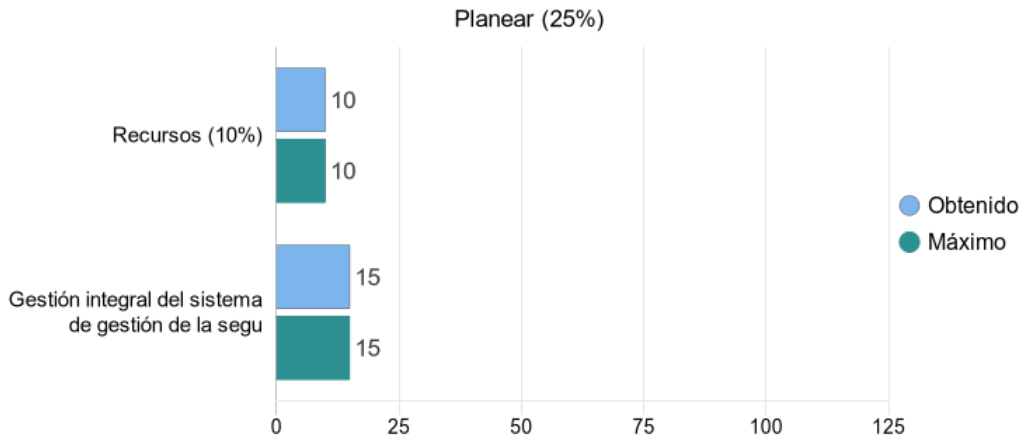
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

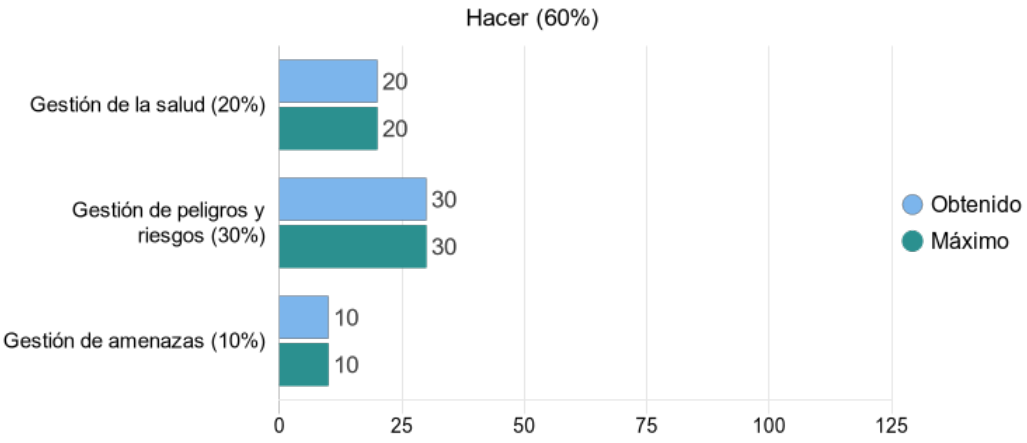
Fecha de Generación del documento: 02 de marzo de 2026

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

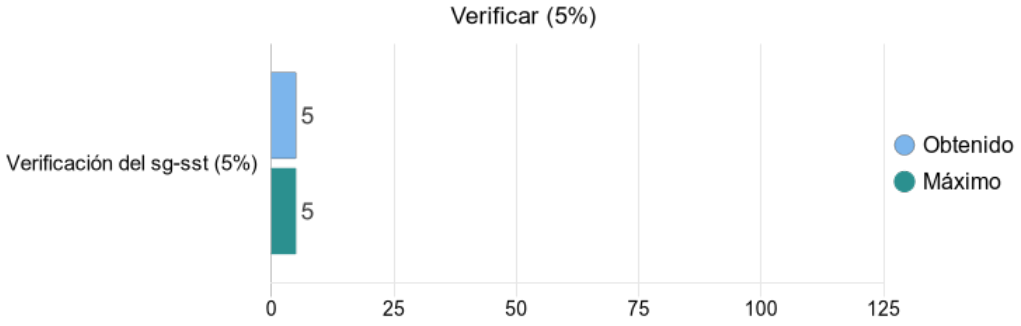
INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.

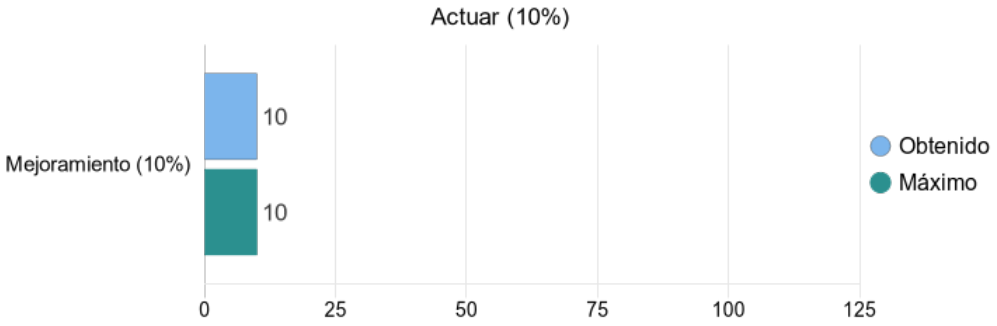




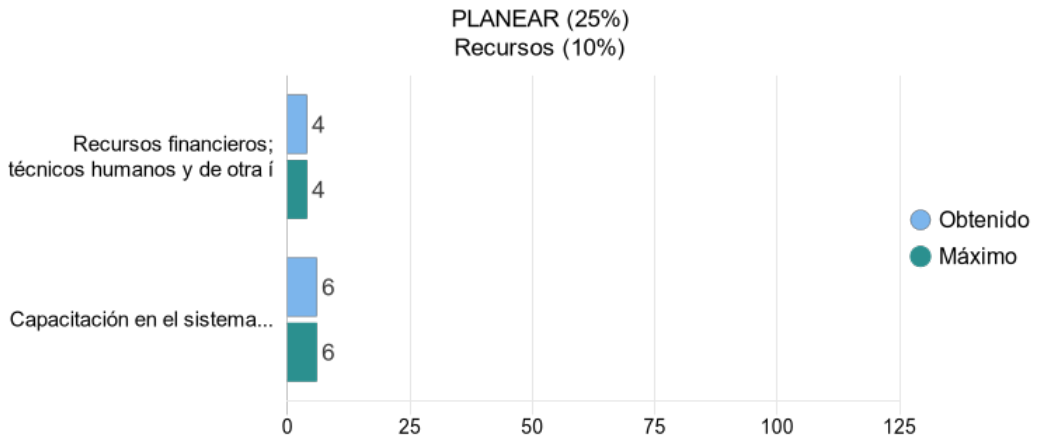
© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



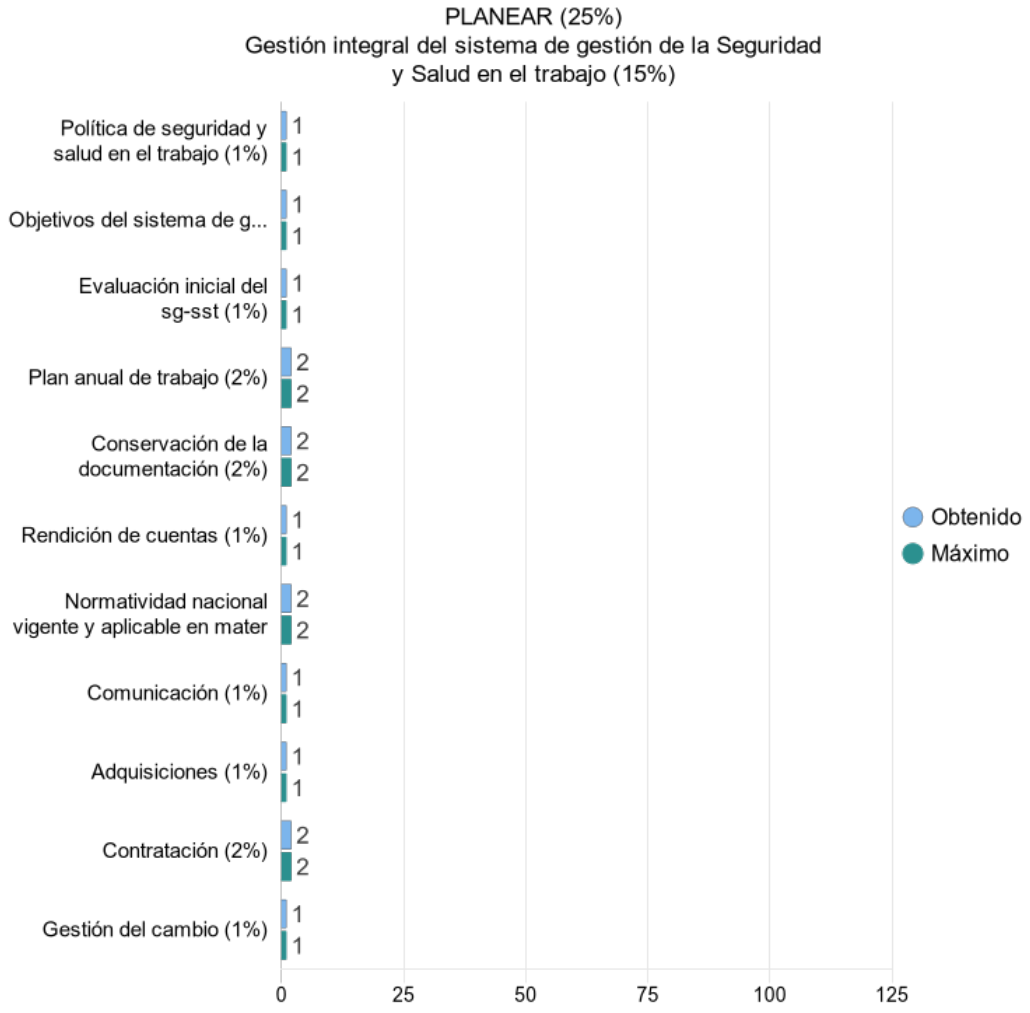


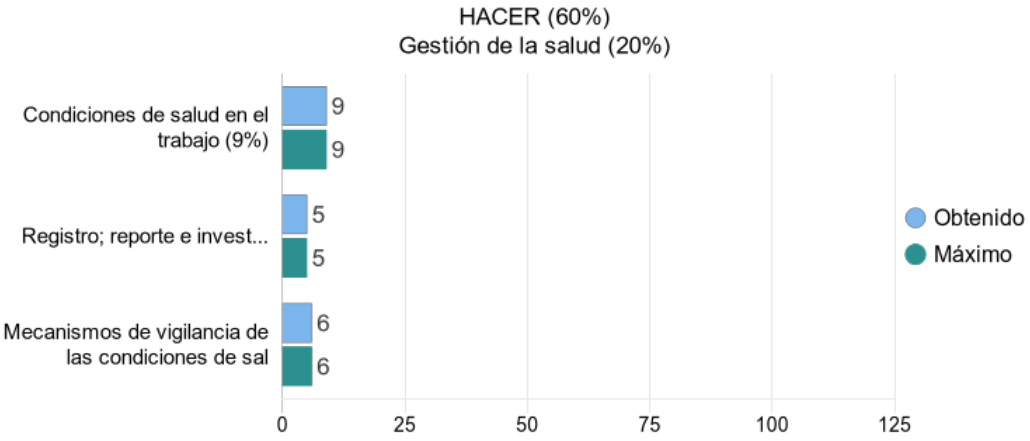
INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.



© 2026. SURA. Todos los derechos

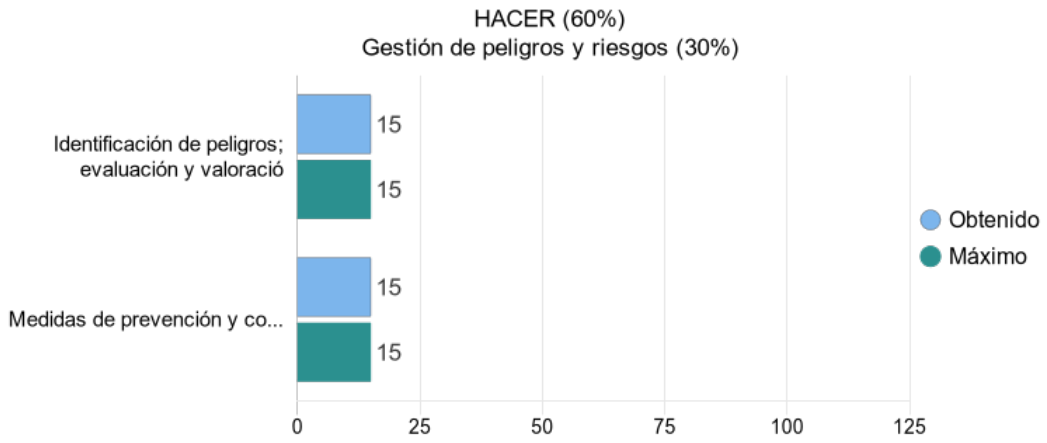
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

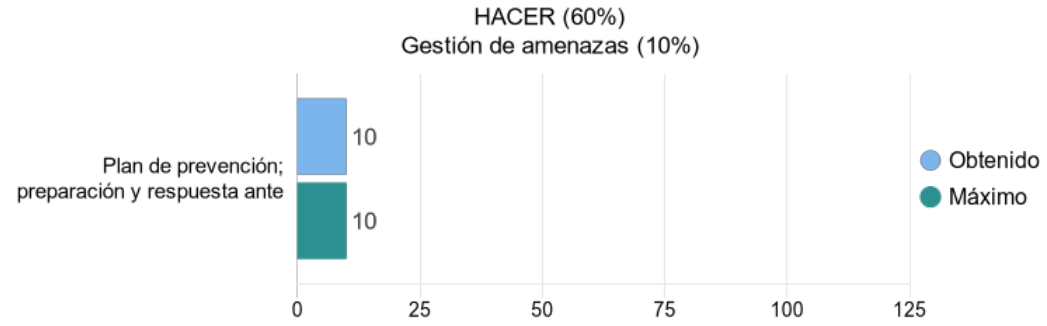


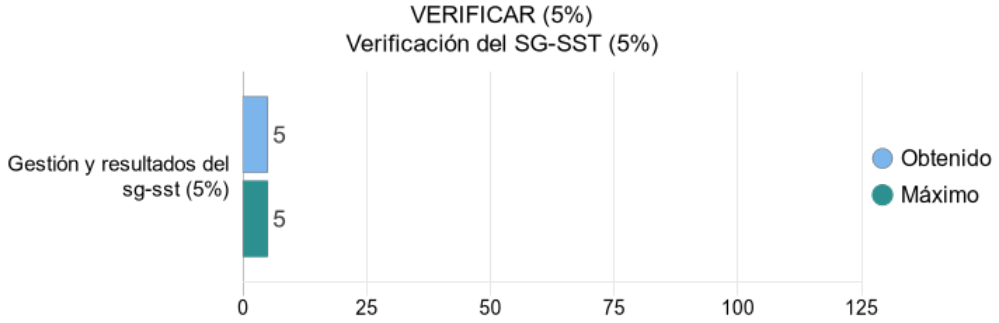


© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

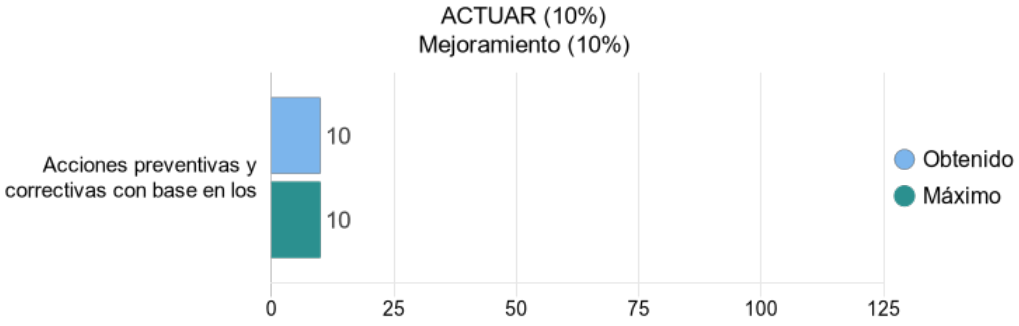






© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 02 de marzo de 2026

Recomendaciones / Observaciones INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa INNPACTA SOLUCIONES S.A.S. con Nit 901698506 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INNPACTA SOLUCIONES S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 02/03/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 02/03/2026.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6907939

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 929234 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	INNPACTA SOLUCIONES SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901698506
Nombre Representante Legal :	Daniel Hernando Ceballos Sanchez		
Responsable SG-SST :	JHONATAN ARLEY ECHEVERRY CADENA	Correo SG-SST :	contacto@innpactasas.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	INNPACTA.CALI@GMAIL.COM	Cantidad Trabajadores :	5

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1823001	**Riesgo I**	**ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SUFUNCIONAMIENTO.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/4/2026 8:25 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/4/2026